



DIRECTIVA N° 246 -2024-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

**ACTIVIDADES POR EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA
HEREDAD NACIONAL - REGIÓN TACNA 2024**

I. FINALIDAD:

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, académicas y culturales que se cumplirán con motivo del 95° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de los estudiantes de Instituciones Educativas de: EBR, EBA, CETPRO y Educación Superior no Universitaria, Públicas y Privadas de la Región de Tacna.

OBJETIVOS:

- 2.1. Generar espacios de reflexión y aprendizaje de valores cívicos y ciudadanos, para el fortalecimiento de la identidad regional de los estudiantes y comunidad educativa a través de su participación en las diferentes actividades a desarrollarse por el 95° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 2.2. Valorar y rendir homenaje a nuestra heroica ciudad, fortaleciendo el ejercicio de su ciudadanía, comprometidos con los valores patrióticos e históricos del pueblo tacneño, a fin de preservar su significado histórico para las futuras generaciones.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Prefectura Regional Tacna.
- 3.3. Dirección Regional de Educación de Tacna.
 - ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
 - ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
 - ✓ Oficina de Administración.
 - ✓ Oficina de Relaciones Públicas.
 - ✓ UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.4. Instituciones educativas de EBR, EBA, CETPRO y Educación Superior no Universitaria; Públicas y Privadas de la Región de Tacna
- 3.5. Tercera Brigada de Caballería - Tacna.
- 3.6. Región de la Policía Nacional del Perú – Tacna.
- 3.7. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044 - General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123.
- 4.3. Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
- 4.4. Ley N° 27919 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 4.5. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las integrantes del grupo familiar.
- 4.6. Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.

- 4.7. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"
- 4.8. Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radicación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"
- 4.9. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 4.10. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística"
- 4.11. Resolución Directoral N° 343-2010-ED. Normas para el desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa.
- 4.12. Directiva "Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2024 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" aprobada mediante RDR N° 00050- 2024-DGP-DRET/GOB.REG. TACNA.
- 4.13. Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Recomendaciones sobre el uso correcto de los Símbolos Patrios.
- 4.14. Directiva N° 03-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA
- 4.15. Directiva N° 001/3ra Brig.Cab/SIB-2024.
- 4.16. Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico patrióticas, académicas y culturales programadas para la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes, con motivo de conmemorar el 95° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 5.2. Las UGEL, como instancias de gestión educativa descentralizada, son las responsables de ejecutar las actividades planificadas por la DRE Tacna, a través de comisiones de trabajo, las que serán evaluadas e informarán al término de la actividad.
- 5.3. Las Instituciones Educativas tienen la obligación de motivar y fomentar los valores cívico-patrióticos y culturales con la participación activa de la comunidad educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. Los Directores de las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades programarán la "Semana Tacneña" del 20 al 27 de agosto, con actividades creativas que enfaticen la identidad regional e histórica, mediante la formación ciudadana y tradiciones culturales, revalorando el amor a Tacna.
- 6.2. **Está prohibido utilizar horas de clases en ensayos para desfiles escolares, los cuales se realizarán en horas extracurriculares.**
- 6.3. Durante la semana patriótica, los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho: una buganvilia las damas y, un granado los varones, como símbolo de nuestro aniversario de reincorporación.

6.4. **La Dirección Regional de Educación de Tacna ha programado las siguientes actividades a nivel regional:**

6.4.1 CONCURSO DE DESFILE DESCENTRALIZADO (anexo 1)

- FECHA : 17-18 de agosto
- ORGANIZA : Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
- PARTICIPAN : II.EE. de EBR (Primaria y Secundaria)
- LUGAR : Paseo Cívico (17 de agosto)
Plazas descentralizadas (18 de agosto)
- HORA : 09:00 horas

6.4.2 RETRETA DE LAS BANDAS ESCOLARES (anexo 2)

- FECHA : jueves 22 y viernes 23 de agosto
- ORGANIZA : Dirección Regional de Educación de Tacna
- PARTICIPAN : IIEE. de la región Tacna inscritas de acuerdo al anexo 2.
- LUGAR : Paseo Cívico de Tacna
- HORA : 15:00 horas

6.4.3 OFRENDA DE LA NIÑEZ POR EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL (anexo 3)

- FECHA : 26 de agosto de 2024.
- ORGANIZA : Dirección Regional de Educación de Tacna
- PARTICIPAN : II.EE. del nivel inicial de la Provincia de Tacna.
- LUGAR : Paseo Cívico
- HORA : 09.00 horas.

6.4.4 OFRENDA DE LA JUVENTUD POR EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL Y FINAL DE CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR (anexo 4)

- FECHA : 27 de agosto de 2024
- ORGANIZA : OPMMI y DGP de la Dirección Regional de Educación Tacna.
- PARTICIPAN : II.EE. clasificadas en la primera etapa: EBR, EBA, CETPROS, Educación Superior no Universitaria; estudiantes representantes (ANEXO 5) y deportistas calificados (ANEXO 6).
- LUGAR : Plaza de la Mujer (07:50 horas) y Paseo Cívico (09:00 horas)}

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

- 7.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna es responsable de coordinar con la Municipalidad Provincial de Tacna, para la organización y ejecución de las actividades de la Ofrenda de la Niñez y Juventud por la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 7.2. La UGEL Tacna es responsable de coordinar con los gobiernos locales y comités cívico patrióticos para la organización y ejecución de la ceremonia protocolar y concurso de desfile escolar en su PRIMERA ETAPA, en las Plazas Cívicas: Paseo Cívico – 17 de agosto; Plaza de la Bandera (Para Chico), Plaza Francisco Antonio de Zela (Pocollay), Plaza Jorge Chávez (Gregorio Albaracín), Plaza José Olaya Balandra (Ciudad Nueva), Plaza José A. Quiñones (Alto de la Alianza), Plaza Francisco de Paula Gonzales Vigil (Cercado) - 18 de agosto.

- 7.3. Las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y ejecutarán las actividades programadas en la presente directiva en su jurisdicción, de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los comités cívico patrióticos y gobiernos locales, debiendo informar oportunamente.
- 7.4. Para el desarrollo de las diferentes actividades, se solicitará el apoyo de personal voluntario, los que se inscribirán con el Especialista de Educación Física de la DRE Tacna, para integrar las diferentes comisiones en coordinación con los responsables de la actividad, las mismas que serán reconocidas mediante Resolución Directoral Regional.
- 7.5. Se emitirá RDR de felicitación al director de la banda de música escolar que participe en la retreta de bandas de música escolar y a los directores de las bandas de música que se encuentran en la presente Directiva (solo 1 por IE).
- 7.6. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Oficina de relaciones públicas e Imagen Institucional queda encarga de difundir la presente Directiva.
- 7.7. La oficina de administración de la DRE Tacna es responsable, de prever el apoyo logístico a las diferentes comisiones, según los requerimientos para cada actividad.
- 7.8. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET

Tacna, julio del 2024

ARER/D.DRET
LELLS/D.DGP
MRHR/E.EF

DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGELs
Archivo

ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR 2024 - I y II ETAPA

1. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

1.1. De la Organización:

- **Primera Etapa:** Paseo cívico (17 de agosto) y plazas descentralizadas (18 de agosto); la organización y ejecución será responsabilidad de la UGEL Tacna, en coordinación con las Municipalidades y los Comités Cívicos Patrióticos.
- **Segunda Etapa:** Paseo Cívico (27 de agosto); la organización y ejecución será responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Tacna.

De los Participantes:

- **En la primera etapa** participarán las Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel Primaria y Secundaria, de acuerdo a la zona que les corresponda. (ver instructivo de la UGEL Tacna)
- La participación de las Instituciones Educativas será con el uniforme escolar institucional, sin ningún tipo de aditamentos, ni uso de armas o simulación de las mismas.
- Las Instituciones Educativas participantes deberán estar organizadas de acuerdo al detalle de cada agrupamiento: Escolta, Estandarte, Estado Mayor, Gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección y sección estudiantes.
- Las delegaciones escolares que participarán en el desfile deben encontrarse emplazadas de acuerdo al orden establecido, a las 08:40 horas.
- Solamente participará en la Ceremonia protocolar, la escolta y estandarte.
- Cada delegación escolar estará a cargo de un(a) docente y un auxiliar (los que, a la hora del concurso, **no podrán pasar con la delegación**).
- Está prohibido realizar evoluciones u otros desplazamientos que desvirtúen la marcha durante el desfile.
- **En la segunda etapa** participarán las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles Primaria y Secundaria, clasificados en la primera etapa.

1.3. De la Participación e Inscripción:

- El nivel Primaria, su participación es opcional y voluntaria (el porcentaje de damas o varones es libre).
- El nivel Secundaria participará de la siguiente manera:
 - Instituciones Educativas de Damas.
 - Instituciones Educativas Mixtas (50% damas y 50% varones)
 - Instituciones Educativas de Varones.
- Las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria, **se inscribirán mediante oficio, en la UGEL Tacna; hasta el día miércoles 14 de agosto del presente año**, adjuntando su reseña histórica resumida (máx. 1 cara, letra arial 14).
- Las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria solamente podrán participar con estudiantes de acuerdo al servicio que brindan, no pudiendo elegir entre las opciones que existe (damas, varones o mixto).
- La distribución para el desfile escolar en la primera etapa, será de acuerdo a las instituciones educativas inscritas en el plazo establecido, de acuerdo al instructivo emitido por la UGEL TACNA.

1.4. De la Clasificación:

PRIMERA ETAPA: (2 fechas)

- **Fecha:** Sábado 17 de agosto

Lugar: Paseo Cívico.

Clasificarán de la siguiente manera:

- PRIMARIA: Clasifican Dos (02) Instituciones Educativas.
- SECUNDARIA: De las Instituciones Educativas mixtas, damas o varones, pertenecientes a la UGEL Tacna, que se presentan en el Paseo Cívico, clasifican:
 - Dos (02) Instituciones Educativas de damas.
 - Dos (02) Instituciones Educativas de varones.
 - Dos (02) Instituciones Educativas mixtas.

- **Fecha:** Domingo 18 de agosto

Lugar: De las Instituciones Educativas damas, varones o mixto, de los niveles educativos de primaria y secundaria, que se presenten en las siguientes plazas:

- ✓ Plaza de la Bandera (Para Chico)
- ✓ Plaza Francisco Antonio de Zela (Pocollay)
- ✓ Plaza Jorge Chávez (Gregorio Albarracín)
- ✓ Plaza José Olaya Balandra (Ciudad Nueva)
- ✓ Plaza José A. Quiñones (Alto de la Alianza)
- ✓ Plaza Francisco de Paula Gonzales Vigil (Cercado).

Clasificarán de la siguiente manera:

- PRIMARIA: Por plaza cívica descentralizada, clasifica Una (01) Institución Educativa.
- SECUNDARIA: Por plaza cívica descentralizada, clasifica Una (01) Institución Educativa de damas.
Una (01) Institución Educativa de varones.
Una (01) Institución Educativa mixta.

SEGUNDA ETAPA:

Fecha: Martes 27 de agosto

Lugar: Paseo Cívico.

- Las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria, clasificadas en la primera etapa; participarán en la segunda etapa, en el Paseo Cívico (Etapa final del concurso).
- La **REUNIÓN DE COORDINACIÓN con las Instituciones Educativas clasificadas** (Primaria y Secundaria) e inscritas (II.EE. zona rural y UGELs, EBA, CEBA y Superior No Universitaria), para la segunda etapa se realizará el día miércoles 21 de agosto a las 10:00 horas, en el auditorio de la Institución Educativa Emblemática "Coronel Bolognesi" (llevar la reseña histórica resumida de su I.E. - máx. 1 cara, letra arial 14); la participación del representante de la I.E. en esta reunión es obligatoria, se realizará el sorteo de participación.

1.5. De la Evaluación: Se tomará en cuenta para la evaluación, los siguientes criterios:

- | | |
|---|-----------|
| a) Puntualidad | 05 puntos |
| b) Entonación de himnos y marchas | 05 puntos |
| c) Uniformidad y presentación | 20 puntos |
| d) Marcialidad de Escolta | 15 puntos |
| e) Saludo del Estado Mayor y Brigadier | 15 puntos |
| f) Alineación del Batallón | 10 puntos |
| g) Coordinación de movimientos durante el desfile (1) | 20 puntos |
| h) Distancias | 10 puntos |

(1) coordinación de movimientos se refiere a la acción que realiza cada una de los integrantes de la delegación con respecto a la sincronización de movimiento entre los brazos y piernas durante el desplazamiento (desfile), la elevación de la pierna durante el paso de desfile no excederá los 90° con respecto al pie de apoyo.

- El Jurado Calificador estará conformado por 03 integrantes: representante de la PNP, el Ejército Peruano y la FAP, cuyo resultado final será INAPELABLE.
- **Está prohibido realizar evoluciones, giros, desplazamientos laterales u otros que desvirtúen la esencia de la marcha escolar.**

1.6. De la Premiación:

Para el presente año se premiará a las Instituciones Educativas de la siguiente manera:

Nº	Nivel/Modalidad	Puesto	Premio
1	Nivel Primaria	Primer Lugar	Gallardete
2	Centros de Educación Básica Alternativa	Primer Lugar	Gallardete
3	II.EE. Invitadas	Primer Lugar	Gallardete
4	Nivel Secundaria	Primer Lugar Damas	Gallardete
		Primer lugar Varones	Gallardete
		Primer lugar Mixto	Gallardete
5	CETPROS	Primer Lugar	Gallardete
6	Superior No Universitaria	Primer Lugar	Gallardete

LOS GANADORES DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, CETPROS Y CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, PARTICIPARÁN DEL DESFILE EL 28 DE AGOSTO EN EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL.

ANEXO 2

RETRETA DE BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR – 2024

LUGAR : Paseo Cívico.
HORA : 15:00 horas
DÍA : jueves 22 y viernes 23 de agosto del 2024.

1. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA PARTICIPAR:

Participan las bandas de música escolar de las Instituciones Educativas públicas y privadas, los cuales **deberán inscribirse mediante oficio en mesa de partes de la DRET, hasta el día jueves 15 de agosto**, adjuntando los siguientes datos:

- ✓ Datos de la I.E.
- ✓ Reseña histórica resumida de la I.E. (máx. 1 cara, letra arial 14)
- ✓ Nombre completo y número de DNI del Director de la banda de música escolar, con número de celular para efectos de coordinación.
- ✓ El nombre de las tres (03) interpretaciones musicales.
- ✓ Relación de los estudiantes que integran la banda escolar.

- ➔ De las Instituciones Educativas inscritas hasta el 15 de agosto, la comisión organizadora determinará el día y el orden de participación, el cual se dará a conocer por la página web de la DRET el día 20 de agosto: www.educaciontacna.edu.pe
- ➔ Las bandas de música escolar que participen, deberán presentarse correctamente uniformados (gala) en el Paseo Cívico a las 14:30 hrs. (Puntualidad).
- ➔ El tiempo máximo para las tres (03) interpretaciones musicales será de 30 minutos (incluida la entrada y salida del lugar de presentación).
- ➔ Interpretarán, obligatoriamente dos (02) temas musicales y una (01) de ellas será alusiva a la fecha.

ANEXO N° 3

OFRENDA A LA NIÑEZ EN EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL

LUGAR : Paseo Cívico
HORA : 9:00 horas
FECHA : lunes, 26 de agosto del 2024.

I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. La Dirección Regional de Educación, en coordinación con la UGEL Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la Niñez en el 95° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 1.2. Las directoras y profesoras coordinadoras de la Instituciones Educativas y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en coordinación con sus docentes y promotoras educativas serán responsables de organizar actividades que fomenten los valores cívicos y patrióticos, con la participación activa de los niños y niñas, docentes y padres de familia, en cada una de sus instituciones.
- 1.3. La semana Tacneña se llevará a cabo del 20 al 27 de agosto del 2024, programando actividades cívicas, culturales y de tradición histórica, revalorando la identidad regional, que busquen inculcar el amor a Tacna en nuestros niños y niñas.
- 1.4. El Estado Mayor estará a cargo de la Institución Educativa N° 42237 "Jorge Chávez"
- 1.5. Las 50 Banderas que simbolizan los años de Cautiverio serán portadas por los niños y niñas de la Institución Educativa N° 42217 "Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico".
- 1.6. Los niños y niñas que acompañan en el Izamiento a la Autoridad Educativa serán de las siguientes Instituciones y Programas:
 - I.E.I. N° 477 VIRGEN DE FÁTIMA
 - I.E.I. N° 42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO
 - I.E.I. MIGUEL PRO
 - PRONOEI
 - I.E. PRIVADA "INNOVA SCHOOLS"
 - I.E. PRIVADA "ESTRELLITAS DE JESÚS"
- 1.7. Los niños y niñas que se dirigirán a las autoridades y comunidad a través de mensajes reflexivos serán de las siguientes Instituciones Educativas y programas:
 - I.E.I. N° 449 EDUARDO PÉREZ GAMBOA
 - I.E.I. N° 42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN
 - I.E. PNP ALFÉREZ MARIANO SANTOS MATEOS
 - PRONOEI
 - I.E. PRIVADA "ALEXANDER VON HUMBOLDT"
 - I.E. PRIVADA "KINDERLAND"
- 1.8. La ceremonia y desfile de Estampas que ofrecerán los niños y niñas del nivel inicial, se realizará el día lunes 26 de agosto del 2024, a partir de las 09:00 horas en el Paseo Cívico.
- 1.9. Las escoltas de las Instituciones Educativas públicas y privadas y los Programas No Escolarizados de Educación Inicial se emplazarán en ambos lados del Paseo Cívico, indefectiblemente hasta las 08:40 horas, bajo responsabilidad de la Directora. Si llegaran con posterioridad a la hora establecida, no podrán emplazarse, debiendo dirigirse al lugar de concentración de la Estampa en forma directa.
- 1.10. La estampa asignada a cada Institución o Programa estará integrada por 30 (treinta) niños y niñas, presentándose con el traje que identifica a la Estampa, recurriendo a fuentes de información confiables para la caracterización adecuada, de acuerdo a la época.

- 1.11. La Directora, Profesora Coordinadora y docentes, seleccionarán a los niños y niñas de las secciones de 5 años que no hayan participado en actividades durante el presente año; para tal efecto, se tendrá en cuenta la madurez y autonomía en su desenvolvimiento.
- 1.12. El emplazamiento de la delegación de las Instituciones Educativas o Programas, será de la siguiente manera:
- ✓ Escolta
 - ✓ Estado Mayor
 - ✓ Estandarte de identificación de la Institución Educativa o Programa.
 - ✓ Cartel de identificación de la Estampa.
 - ✓ Estampa con 30 niños y niñas.
- 1.13. La Directora y profesora Coordinadora, deberán tomar medidas necesarias para la mejor presentación de su Institución, delegando responsabilidades en su personal, para el control y asistencia de los niños y niñas participantes, en los horarios establecidos.
- 1.14. La presente actividad es un homenaje que rinden los niños y niñas del nivel inicial, por lo que se recomienda hacer un trabajo previo de sensibilización con los padres de familia para que no se desplacen junto a sus hijos(as); es responsabilidad de la docente la conducción adecuada de su delegación. Además, deberán indicar a los padres de familia el lugar donde deberán recoger a sus hijos(as) al concluir su participación.
- 1.15. La reseña de la Estampa se presentará a la UGEL Tacna, hasta el 16 de agosto del 2024 indefectiblemente (máx. 1 cara, hoja A-4 con letra Arial N° 14), bajo responsabilidad de la Directora o Profesora Coordinadora. Vencido el plazo, no se recibirá ninguna otra reseña.
- 1.16. Los ensayos de izamiento, estado mayor, mensajes reflexivos y las 50 banderas se llevarán a cabo los días 20, 21 y 23 de agosto en el Arco Parabólico, a las 09:00 horas (Hora exacta).
- 1.17. Este será el orden del desplazamiento de las Estampas en la Ofrenda de la Niñez 2024:

1. **ESTADO MAYOR: I.E. N° 42237 JORGE CHAVEZ**
2. **50 BANDERAS : I.E.I. N° 42217 "NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		ESTAMPA
TACNA ANTES DEL CAUTIVERIO		
LA RECOVA		
1	419	Las Floristas
2	42007 LEONCIO PRADO	Los Pescadores
3	42218 MARISCAL CÁCERES	Las Fruteras
4	424 "LOURDES VILDOSO DE GAMBETA"	Los Verduleros

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		ESTAMPA
PREGONEROS		
5	42238 ENRIQUE PAILLARDELLE	Los Panaderos
6	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	Los Melcocheros
7	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS.	Las lecheritas
8	42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ	Los Canillitas
9	426	Las Colonias
10	427 JESÚS DIVINA MISERICORDIA	La tradición de la limpieza

11	429 EL SANTO DE LA ESPADA	La Revista Artística en el Teatro Municipal
12	437	El Hospital San Ramón
13	441	La Primera Compañía de Bomberos
14	442	Los Comerciantes
15	446	Las Últimas Autoridades
16	447	Sociedad de Artesanos y Auxilios Mutuos el Porvenir.
LOS DEFENSORES DEL ALTO DE LA ALIANZA		
17	450 ENRIQUE DE HORME	Las Rabonas
18	451	Los Artesanos
19	452	La Columna Para
20	456 EL CARMELO DE MARÍA	El Ejército peruano
21	459	El Ejército aliado
TACNA DURANTE EL CAUTIVERIO		
22	464	Gregorio Albarracín, El Centauro de las Vilcas.
23	467	Las Guerrillas Tacneñas
24	469	Las Cautivas
25	474 VILLA UNIÓN	Los Periódicos de Tacna
26	482	Bohemia Tacneña
27	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ	Liceos de la época del Cautiverio
28	CLARITA GAMBETTA	Maestras en la época del Cautiverio y Damitas Ilustres de Tacna.
TACNA DURANTE EL CAUTIVERIO		
29	MUNICIPAL CIUDAD NUEVA	Primera Procesión de 1901
30	FEDERICO VILLARREAL	Sacerdotes Expulsados
31	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	Plebiscito frustrado de Tacna y Arica
32	LOS CABITOS	Entrega de Tacna
33	PRONOEI	Los Titiriteros
34	PRONOEI	Ingreso de la Policía Montada
35	PRONOEI	Tacneños Ilustres
TACNA DESPUÉS DEL CAUTIVERIO		
36	EMMA GAMERO NIETO	1era Compañía de Bomberos
37	LOS NIÑOS REYES	Los Pianitos Ambulantes
38	SANTA CRUZ	Los Húsares de Junín
39	CARRUSEL	Paseo de la Bandera 1930
40	WILLIAM PRESCOTT	Carnaval de Antaño de 1930
41	PARROQUIAL CORAZÓN DE MARÍA	Congregaciones Religiosas
42	MI PEQUEÑO SOL	La Retreta.
MISCÉLANEA		
43	SANTA URSULA	La Polka a Tacna
44	PERUANO BRITÁNICO	Virgen del Rosario Patrona de Tacna
PROVINCIAS DE TACNA		
45	LA CASITA FELIZ	Tacna
46	PULGARCITO	Tarata
47	475	Candarave
48	SAN JOSÉ DE NAZARET	Jorge Basadre
BANDAS		
49	309 PILOTO	Desfile
50	WILLIAM PRESCOTT	Acompaña el desfile
51	CHAMPAGNAT	Acompaña el desfile
52	42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN	Acompaña el desfile

ANEXO 4

OFRENDA DE LA JUVENTUD POR EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL

I PARTE: CEREMONIA EN LA PLAZA DE LA MUJER Y PROCESIÓN DE LA BANDERA

LUGAR : Plaza de la mujer
HORA : 7:30 horas
FECHA : Martes 27 de agosto del 2024
RESPONSABLE : OPMMI / DRET

DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

1. Los directores de las instituciones educativas seleccionadas, de acuerdo al cuadro de distribución adjunto, informarán a la DRE Tacna, hasta el viernes 16 de agosto, lo siguiente:
 - 1.1.1. Los nombres completos de uno (01) o dos (02) estudiantes del 5to grado de secundaria de acuerdo al ANEXO 5, quienes portarán las 50 banderas. Los criterios a considerar para dicha selección serán las siguientes: a) Rendimiento académico, b) Buen comportamiento e identificación institucional. En caso de incumplir la remisión de dicho informe en el plazo señalado, serán reemplazados, sin derecho a reclamo.
 - 1.1.2. Los nombres y apellidos del Alcalde del Municipio Escolar del nivel Secundaria de las II.EE. del ANEXO 5, los que participarán en la procesión de la bandera.
 - 1.1.3. De la misma manera están convocados los deportistas destacados de los Juegos escolares deportivos y paradeportivos JEDPA 2023 – Etapa Nacional, se adjunta la relación de estudiantes en el ANEXO 6, los que participarán en la procesión de la bandera.
2. El ensayo general de la actividad se realizará el jueves 22 de agosto, en la Plaza de la Mujer Tacneña, a las 08:30 horas. Asisten: la I.E. Jorge Martorell Flores - encargada de la ceremonia, los estudiantes que portarán las 50 banderas, los Alcaldes Escolares y deportistas destacados que portarán el Pabellón Nacional, siendo obligatoria su presencia y tiene prioridad sobre cualquier otra actividad. Los estudiantes que no asistan al ensayo serán reemplazados automáticamente, sin derecho a reclamo.
3. Los estudiantes seleccionados para participar en la Ofrenda de la Juventud y que participaron del ensayo general (22 de agosto), deberán concentrarse el día martes 27 de agosto en la Plaza de la Mujer Tacneña, a las 07:15 horas, correctamente uniformados.
4. La ceremonia inicial se efectuará en la Plaza de la Mujer. Una vez culminado el programa establecido; se entregará el Pabellón Nacional a los deportistas destacados y a los Alcaldes Escolares; las 50 banderas serán portadas por los estudiantes acreditados por su IIEE, para iniciar la Procesión correspondiente.
La conducción de la ceremonia, en la Plaza de la Mujer estará a cargo de la Institución Educativa "Jorge Martorell Flores", por espacio de 30 minutos, designando a un docente responsable para realizar las coordinaciones correspondientes sobre la actividad, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional – OPMMI/DRET, constará del siguiente programa:
 - Izamiento del Pabellón Nacional, a cargo de la I.E. "Santísima Niña María" – Est. Masiel Estrella LOAYZA VARGAS – (Cuarto Lugar en la Etapa Sudamericana de los JEDPA 2023 – Santiago de Chile), acompaña su Alcalde.
 - Himno Nacional del Perú.
 - Charla alusiva a la fecha.
 - Declamación poética.
 - Himno a Tacna.
 - Entrega de la bandera nacional a los deportistas destacados para el inicio de la Procesión de la Bandera.

- 1.5. Concluida la Ceremonia de Homenaje de la Juventud, los estudiantes de la Institución educativa " Jorge Martorell Flores", realizarán la entrega del Pabellón Nacional a los deportistas destacados y Alcaldes Escolares, para el inicio de la Procesión de la Bandera, hasta el Paseo Cívico.
- 1.6. La ceremonia de la Plaza de la Mujer será acompañada por la Banda de Música de las II.EE. "Lastenia Rejas de Castañón" y "Cristo Rey".
- 1.7. Este acto concluye con el izamiento del Pabellón Nacional y las 50 banderas.

II PARTE: CEREMONIA CENTRAL Y FINAL DEL CONCURSO DESFILE ESCOLAR

LUGAR : Paseo Cívico.
 FECHA : Martes 27 de agosto de 2024.
 HORA : 09:00 horas
 RESPONSABLE : Dirección de Gestión Pedagógica / DRET

I. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 1.1. Los batallones de las II.EE. emplazadas a lo largo de la Av. San Martín, durante la Procesión de la Bandera, abrirán calle (se ubicarán en las veredas) para el desplazamiento de las 50 banderas y la bandera principal, aplaudiendo, arengando frases alusivas y entonando el canto Mi Patria y Mi Bandera.
- 1.2. La Concentración y emplazamiento de escoltas y porta estandarte de las instituciones educativas clasificadas de la primera etapa del concurso de desfile escolar: Nivel Primaria, Secundaria, Centros de Educación Básica Alternativa, Instituciones Educativas invitadas, CETPROS y Centros de Educación Superior no Universitaria. Será a las 8:40 horas en el Paseo Cívico
- 1.3. El Pabellón Nacional portado por los deportistas destacados y Alcaldes escolares ingresarán por debajo del Arco Parabólico para el izamiento correspondiente, en la Ceremonia Central.
- 1.4. La Ceremonia Central se iniciará a las 09:00 horas.
- 1.5. La Ceremonia Central será conducida por estudiantes de la Institución Educativa "Santa Ana".
- 1.6. La Ceremonia Central constará del siguiente programa:
 Coordinadores: Lic. Roger Huamán Ramos - Lic. Juan Carlos Salas Laqui
 - Estado Mayor: I.E. "Coronel Bolognesi".
 - Izamiento simultáneo del Pabellón Nacional a cargo de la I.E. "Cristo Rey"- Est. **Oscar Alonso RAMOS VASSALLO** (Medalla de bronce en la Etapa Sudamericana de los JEDPA 2023 – Santiago de Chile), acompaña su Alcalde; e Izamiento de las 50 Banderas los estudiantes destacados.
 - Izamiento de la Bandera de Tacna: a cargo de la I.E. "Fe y Alegría" Est. **Joaquín Rodrigo QUENTA HUANCA** (Campeón Nacional de la ONEM 2023), acompaña su Alcalde.
 - Encendido de la Lámpara Votiva: a cargo de la I.E. "Marcelino Champagnat" – Est. **Jorge Daniel ESPADA URRUTIA** – (Campeón Nacional de los JEDPA 2023), acompaña su Alcalde.
 - Himno Nacional del Perú.
 - Charla alusiva a la fecha a cargo del Alcalde Escolar de la I.E. "Francisco Antonio de Zela".
 - Himno a Tacna.
- 1.7. En la Ceremonia Central, las delegaciones escolares deberán entonar, a viva voz, los himnos y marchas: "Marcha de Banderas", "Himno Nacional", "Himno a Tacna" y "Mi patria y Mi Bandera".
- 1.8. La Banda de Música Escolar de las IEE. "Coronel Bolognesi" 3er PUESTO A NIVEL NACIONAL en el "XXIX Concurso Nacional de Bandas Escolares 2024", realizado en Concepción - Junín animará la Ceremonia Central.

II. PRECISIONES SOBRE EL DESFILE ESCOLAR:

- 2.1 En la II Etapa, participarán las instituciones educativas del nivel Primaria y Secundaria clasificadas en las diferentes plazas cívicas de nuestra ciudad (I Etapa), además participarán los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Instituciones Educativas Invitadas (UGELs y zona rural de Tacna), CETPROS, Centros de Educación Superior no Universitaria y Bandas de Música Escolar inscritos.
- 2.2 El desfile se iniciará inmediatamente después de finalizada la Ceremonia Protocolar; las escoltas y porta estandarte se desplazarán del Paseo Cívico al lugar del desfile, entonando la marcha "Mi Patria y Mi Bandera" (criterio de evaluación). Las delegaciones participantes en el desfile del Paseo Cívico estarán organizadas de la siguiente manera:

Iniciará el desfile, el Estado Mayor de la IEE. "Coronel Bolognesi".

PRIMER AGRUPAMIENTO:

Coordinadores: Prof. Víctor Franco Castro - Prof. Raúl Luque Quispe

- Banda de Música: Institución Educativa " San Francisco de Asís ".
- Participan las II.EE. del **NIVEL PRIMARIA**, clasificadas en la primera etapa.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X9 (45) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Av. San Martín (Ex palacio municipal, para arriba).

SEGUNDO AGRUPAMIENTO:

Coordinador: Prof. José Moreno Merino – Prof. Justo Valeriano Cárdenas

- Banda: Institución Educativa " Gregorio Albarracín "
- Participan los **Centros de Educación Básica Alternativa (EBA)** de nuestra localidad. Los EBA deberán inscribirse hasta el día viernes 16 de agosto de 2024, por Mesa de Partes de la DRET.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X7 (35) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Av. San Martín (Arias Aragüés).

TERCER AGRUPAMIENTO:

Coordinadores: Prof. Julio Aguilar Ortiz - Prof. Fernando Juli Castillo

- Banda: Institución Educativa " Marcelino Champagnat "
- Participan las II.EE. que provienen de las **UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre**; así mismo, del **distrito de Palca y zonas rurales** de nuestra localidad. Cada UGEL deberá confirmar su participación mediante oficio presentado por Mesa de Partes de la DRE Tacna, hasta el día viernes 15 de agosto de 2024.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X7 (35) estudiantes.
- El emplazamiento de las delegaciones escolares será en la Av. San Martín (Pasaje vigil).

CUARTO AGRUPAMIENTO:

- Coordinadores: Prof. Sugey Romero Valdez - Prof. Carmen Quispe Quispe
- Banda: Institución Educativa "Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico".
- Participan las II.EE. del **NIVEL SECUNDARIA**, clasificadas en la primera etapa.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X9 (45) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en la Av. San Martín (Patricio Meléndez).



QUINTO AGRUPAMIENTO:

- Coordinadores: Prof. Alfredo Condori Gutiérrez - Lic. Cleydi Atencio Osco
- Banda: Escuela Superior de Formación Artística "Francisco Laso".
- Participan las instituciones de **EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA** (Pedagógicos, Tecnológicos y ESFA) públicos y privados de nuestra localidad.
- Los Centros de Educación Superior no Universitaria, públicas y privadas, deberán inscribirse hasta el día viernes 15 de agosto de 2024, en Mesa de Partes de la DRE Tacna.
- Las escoltas y estandartes se emplazarán en el Paseo Cívico para participar en la Ceremonia Central.
- Para el desfile, se organizarán de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila, Brigadier de sección (01) y sección de 5X9 (45) estudiantes.
- El emplazamiento de los batallones será en el Pasaje Vigil.

SEXTO AGRUPAMIENTO:

- Coordinador: Lic. Roger Huamán Ramos.
- Participan las **BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR** de las II.EE. de la Región de Tacna.
- Las bandas de las II.EE. públicas y privadas, deberán inscribirse hasta el día 15 de agosto de 2024 por Mesa de Partes de la DRE Tacna.
- El emplazamiento de las delegaciones escolares será en la Plaza Zela. La participación será de acuerdo al orden de inscripción.

ANEXO 5

ESTUDIANTES POR II.EE. PARA PORTAR Y CONDUCIR LAS 50 BANDERAS

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº ESTUDIANTES PARTICIPANTES
1	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	2
2	MERCEDES INDACOCHEA	2
3	MARÍA UGARTECHE DE MCLEAN	2
4	SANTÍSIMA NIÑA MARÍA	2
5	CORAZÓN DE MARÍA	2
6	SANTA ANA	2
7	CRISTO REY	2
8	CHAMPAGNAT	2
9	CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN	2
10	CORONEL BOLOGNESI	2
11	COAR	2
12	LASTENIA REJAS DE CASTANON	2
13	FE Y ALEGRÍA	2
14	SAN MARTÍN DE PORRES	2
15	JORGE MARTORELL FLORES	2
16	JOSÉ ROSA ARA	2
17	MANUEL FLORES CALVO	2
18	HERMOGENES ARENAS YANEZ	2
19	SAN FRANCISCO DE ASÍS	2
20	NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO	2
21	CIMA	2
22	DON JOSE DE SAN MARTIN	2
23	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ	2
24	CARLOS ARMANDO LAURA	2
25	FEDERICO BARRETO	2
26	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	2
27	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	2
28	GUILLERMO AUZA ARCE	2
29	MANUEL A. ODRIA	2
30	CESAR A. COHAILA TAMAYO	2
31	MARISCAL CÁCERES	2
32	JORGE CHÁVEZ	2
33	ENRIQUE PAILLARDELLE	2
34	GERARDO ARIAS COPAJA	2
35	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	2
36	JOSÉ ANTONIO ENCINAS	2
37	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	2
38	DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA	1
39	MODESTO BASADRE	1
40	MIGUEL PRO	1
41	MANUEL DE MENDIBURU	1
42	PARROQUIAL SANTA CRUZ	1
43	MODESTO MOLINA	1
44	SIMÓN BOLÍVAR	1
45	JORGE BASADRE GROHMANN	1
46	SAN AGUSTIN	1
47	AURELIA ARCE VILDOSO	1
48	28 DE JULIO	1
49	EL BUEN PASTOR	1
50	WILLIAM PRESCOTT	1

51	INNOVA SCHOOLS	1
52	ALEXANDER VON HUMBOLDT	1
53	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1
54	HERMANAS BARCIA BONIFFATTI	1
55	SANTA MARIA	1
56	SANTA MARIA EUFRASIA	1
57	DANIEL COMBONI	1
58	FEDERICO VILLARREAL	1
59	MARISTA DE TACNA	1
60	LA TORRE	1
61	ALEXANDER FLEMING	1
62	INTERNACIONAL ELIM	1
63	CIENTIFICA SCHOOL	1



ANEXO 6

DEPORTISTAS DESTACADOS – ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2023 (MEDALLA DE ORO, PLATA Y BRONCE)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Alexandra Valeria CHOQUE ONOFRE	Santa Ana
2	Kiara Sofía CASTRO EYZAGUIRRE	Santa Ana
3	Luciana Fernanda CASTRO VELARDE	Santa Ana
4	Ayelen Hilda Lorena CANCINO BAYONA	Santa Ana
5	Domenica Renata HELFER TARA	Santa Ana
6	Luciana Fernanda CASTRO VELARDE	Santa Ana
7	Ayelen Hilda Lorena CANCINO BAYONA	Santa Ana
8	Jorge Daniel ESPADA URRUTIA	Champagnat
9	Pamela Jazmín CHIPANA CONDORI	Científica School
10	Yelena Jadleen ZAPANA ZAPANA	Francisco Antonio de Zela
11	Maria Fernanda PACHECO VELARDE	Parroquial Corazón de María
12	Ianna Hadee BARRIGA BEGAZO	Cumbres
13	Kaela Ros HUAMANI APAZA	Jorge Basadre Grohmann
14	Jerico Benigno ROMERO CACERES	Luis Alberto Sánchez
15	Masiel Estrella LOAYZA VARGAS	42010 Santísima Niña María
16	Cielo Gianina LAURA CARCAMO	42010 Santísima Niña María
17	Thamara Leonor Del Rosario HIDALGO COLLADO	San Martin De Porres
18	José Francisco ALBARRACIN CASTILLO	San Martin De Porres
19	Adriana Sofía CORTEZ HERRERA	2794 Mariscal Ramón Castilla
20	Oscar Alonso RAMOS VASSALLO	Cristo Rey
21	Juan Nicolás CHOCANO SANTA CRUZ	Cristo Rey
22	Gabriel Gonzalo PINTO SANTILLANA	Cristo Rey
23	Eloy Adriano Kitaro LLANOS MIRANDA	Cristo Rey
24	Joaquín Simao AYALA CASTELLANOS	Cristo Rey
25	Sebastián Enrique CASTAÑEDA CENTURION	Cristo Rey
26	Nicolás Alfredo GOMEZ FLORES	Cristo Rey
27	Juan Sebastián GORDILLO BLANCO	Cristo Rey
28	Matías Manuel GUEVARA CASTAMAN	Cristo Rey
29	Luigi Fabrizio JALIRE CARDENAS	Cristo Rey
30	Héctor MAMANI TALEXIO	Cristo Rey
31	Helder Lucyus RAMOS CAYO	Cristo Rey
32	Mario Nicolás RODRIGUEZ MIRELES	Cristo Rey
33	Iván Farid SAAL ACOSTA	Cristo Rey
34	Fernando Andrés BALBOA AQUINO	Coronel Bolognesi
35	Leonel CALISAYA MENDOZA	Coronel Bolognesi
36	Mathias Alejandro CATACHURA MAMANI	Coronel Bolognesi
37	Lionel Midas CHIQUI TICO	Coronel Bolognesi
38	Alexander Gabriel CRUZ AYMA	Coronel Bolognesi
39	Asdrubal Adolfo Williams FLORES VIZA	Coronel Bolognesi
40	Favian Alexander GONZALES DIAZ	Coronel Bolognesi
41	Samuel Jacobo JARRO RIOS	Coronel Bolognesi
42	Jean Piero Jesús JUAREZ CHOQUEHUANCA	Coronel Bolognesi
43	Cristian Janpier LAYME ARIAS	Coronel Bolognesi
44	Jorge MANDAMIENTO LAQUI	Coronel Bolognesi
45	Jeamspier Ronaldo MENDOZA SALLUCA	Coronel Bolognesi
46	Yojan Aldair MULLO LAURA	Coronel Bolognesi
47	Alessandro Del Piero PALACIOS PERCA	Coronel Bolognesi
48	Daric Andre RIVERO GARCIA	Coronel Bolognesi
49	Dylan Mauricio Alberto TARQUI FLORES	Coronel Bolognesi

50	Fabian Shahrukh Said Samir VELARDE HANCCO	Coronel Bolognesi
51	Bianco Aaron CACERES BUSTAMANTE	Coronel Bolognesi
52	Axel Fabiano AREVALO AGUILAR	42238 Enrique Paillardelle
53	Zaid Mathias CAMA USAQUI	42238 Enrique Paillardelle
54	Harold Jesús FLORES CARDENAS	42238 Enrique Paillardelle
55	Américo Alberto FLORES RAMIREZ	42238 Enrique Paillardelle
56	Juan Diego Deyvis MAMANI TICONA	42238 Enrique Paillardelle
57	Aldo Michel MAMANI RAMOS	42238 Enrique Paillardelle
58	Franz Sriznan PACOTICONA MAMANI	42238 Enrique Paillardelle
59	Alejandro Janz Fernando QUENTA APAZA	42238 Enrique Paillardelle
60	Álvaro FLORES QUISPE	42218 Mariscal Cáceres
61	Luis Enrique FLORES ALAVE	42218 Mariscal Cáceres
62	Deyvis William GOMEZ QUISPE	42218 Mariscal Cáceres
63	Guaylupo Rengifo EDRIAN DIDIER	42218 Mariscal Cáceres
64	Bruce Brayan HUANCA TANGA	42218 Mariscal Cáceres
65	Yovani Ismael MENDOZA CHINO	42218 Mariscal Cáceres
66	Andrés Luisao RAMIREZ COAQUIRA	42218 Mariscal Cáceres
67	Noé Moises RIVA SACARI	42218 Mariscal Cáceres
68	Gustavo Rodrigo SALAS TURPO	42218 Mariscal Cáceres
69	Josué Adrián SALAS CHINO	42218 Mariscal Cáceres
70	Deyvis Saaey TURPO CHINO	42218 Mariscal Cáceres
71	Brayan Mario YUJRA CALISAYA	42218 Mariscal Cáceres

ANEXO 7

ORGANIZACIÓN PARA EL DESPLAZAMIENTO EN LA OFRENDA DE LA JUVENTUD
RESPONSABLE: OPMMI / DRET

PANCARTA

DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN

BANDAS DE MÚSICA

I.E. "Lastenia Rejas de Castañón"

I.E. "Cristo Rey"

PANCARTA:

LA JUVENTUD SALUDA A TACNA

PABELLÓN NACIONAL

**PORTADO POR DEPORTISTAS SELECCIONADOS Y
ALCALDES ESCOLARES**

50 BANDERAS

PORTADA POR 100 ESTUDIANTES SELECCIONADOS



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 001677

Tacna, 22 JUL 2024

Visto, el informe N° 050-2024-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".

Que, mediante la directiva N° 46 – 2024 – DGP – DRET / GOB. REG. TACNA, se establecen las ACTIVIDADES POR EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL – REGIÓN TACNA 2024";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-G.R./GOB.REG.TACNA.

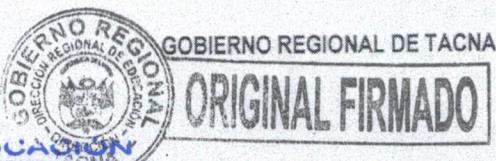
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 46-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada ACTIVIDADES POR EL 95° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL - REGIÓN TACNA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, trámite documentario, OPPMI, OAD y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Mago Llegar a Ud. La Presente Recibido
para su conocimiento y *firmado*

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Tacna,

22 JUL 2024

TACNA

ARER/D. DRET
LELLS/D. DGP
MRHR/E. EF



DUMILIO ADOLFO BERNABÉ
Jefe del Área de Numeración y Archivo